



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
Contratación de toma para el suministro de agua potable y/o conexión de drenaje					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TAL/OPDM/24	
Consiste en la contratación de una toma nueva, para que cuente con suministro de agua y con el servicio de drenaje.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4o. párrafo octavo; artículo 8º; artículo 115 fracc. III inciso a). Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículos 34 fracción I, 37; 44 y 45 fracc. IX; 60, 70, 71, 78 y 79, 90 y 91. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 Bis; 46 fracc. II y 47 fracciones VII, y XIII, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 134, 139. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 28 fracción IX, 86 fracción IX, 87 fracción I, 89 fracción I, III, VIII, IX Publicado en la Gaceta Municipal número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de servicio y comprobante de pago de derechos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI		DIRECCIÓN WEB:	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a una inspección general al predio y a dos inspecciones técnicas para determinar si es factible la conexión de los servicios de agua potable y drenaje.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número o la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Ubicación del predio y fotografía del inmueble a color.		SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Identificación oficial del titular de la cuenta.		SI	1		
4. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 3 meses		SI	0		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

5. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
6. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	
7. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	
8. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).	SI	1	
9. En el caso los Desarrolladores deberán solicitar el Estudio de Factibilidad correspondiente.	SI	1	
10. Tratándose de predio baldío que requiera de las conexiones deberá adjuntar proyecto de construcción o Licencia de Construcción (Uso Doméstico).	SI	1	
11. Pago de los Derechos correspondientes al artículo 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Fotografía del inmueble a color con antigüedad de 30 días.	SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente del usuario.	SI	0	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

4. En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.	SI	1	
5. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
6. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del petitionerario.	SI	1	
7. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	
8. Comprobante de pago de agua del último bimestre de la toma general (No tener adeudo).	SI	1	
9. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).	SI	1	
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje).	SI	1	
11. En su caso, acuerdo de autorización del Condominio (Publicado en la "Gaceta de Gobierno").	SI	1	
12. Licencia de Construcción termino de obra.	SI	1	
Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al petitionerario o su representante legal previo cotejo y compulsu. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			
PARA USO DE CASSETAS DE VIGILANCIA, BASES DE COMBIS Y SITIOS DE TAXIS			
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial del concesionario en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de	SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).				
3.	Autorización vigente de una base, sitio o lanzadera por parte de la Secretaría de Movilidad del Estado de México	SI	1	
4.	Permiso de la caseta por la Dirección de Transformación Urbana.	SI	1	
5.	Uso de suelo emitido por la Dirección de Transformación Urbana.	SI	1	
6.	Acta Constitutiva, Poder notarial del apoderado Legal	SI	1	
7.	Comprobante de pago por inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje.	SI	1	
Los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El usuario solicita la contratación de una toma y/o drenaje nuevos.			
	2.- El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, entrega formato de solicitud y hace de conocimiento al usuario los requisitos para llevar a cabo el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3.- El usuario entrega la documentación completa.			
	4.- El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones emite orden de pago por concepto de inspección.			
COSTO:	5.- El usuario paga la inspección y programa las visitas requeridas.			
	6.- Una vez realizadas las inspecciones el usuario realiza pago de los derechos de conexión de agua y/o drenaje.			
	7.- El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones programa la instalación de los servicios.			
	20 días hábiles.			
	Inspección de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado.	Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
	-Popular \$331.03	Articulo 1 y 12 de la Ley del impuesto al valor agregado		
	-Residencial \$662.07	Gaceta Municipal Número 5 Volumen 2, de fecha 31 de enero del 2025, por el que se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, Aplicables a los Productos y Aprovechamientos que se generan por el Ejercicio de las Actividades de Derecho Privado y de Derecho Público, distintos a las Contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.		
	-Por la factibilidad de servicio (no doméstico industrial o comercial) \$993.10			
	Por venta e instalación del medidor:			
	- Domestico 13mm \$2,607.81			

[Handwritten signature and question mark]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

	- No domestico 13mm \$ 3,904.75							
	NOTAS: 1.- En la instalación de agua potable, después de los primeros 5 metros, estipulados en las tarifas diferentes autorizados al Organismo, establecidas en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará por metro adicional: \$1,739.50. 2.- En la instalación de drenaje, después de los primeros 3 metros, estipulados en las tarifas diferentes autorizados al Organismo, establecidas en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará por metro adicional: \$1,975.15. TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas del OPDM							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando el resultado de la visita indique que no hay infraestructura hidráulica para la conexión no será factible la contratación de los servicios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Altas, Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40		1009 1010	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Herlinda Moreira Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto	NO. INT. Y EXT.:	25	
Pueblo:	San Juan Ixhuatepec		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
55	57 14 16 68	1503 1513	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Estoy obligado al pago de los derechos, en lo predios Baldíos?				
RESPUESTA:	Sí, el artículo 129 del Código Financiero establece la obligación, las conexiones se harán cuando el predio lo requiera				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No tengo el traslado de dominio, ¿puedo realizar la contratación de los servicios?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente el registro quedará innominado, es decir, "Al usuario de la toma"				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga por inspección realizada?				
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza un pago				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
 C. Herlinda Moreira Rodríguez Subdirección de Recaudación Responsable del Área de Altas Padrón y Liquidaciones		 Ing. Alberto Rodríguez Dirección General del OPDM		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/08/2025	